

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución desistimiento de solicitud de alquiler de vivienda protegida del expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designadas, sin haber podido practicar la aludida notificación, e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución de desistimiento de solicitud de alquiler de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AR-025/15, titular propietaria: Isabel Carmona Cuenca, NIF 38543913F, domicilio: Empordá, 73-75, 2.º-2.º, Código Postal: 08820, municipio: El Prat de Llobregat, provincia: Barcelona, Resolución: Desistimiento de solicitud de alquiler de vivienda protegida.

Expediente: 14-AR-025/15, titulares arrendadores: Manuel Benítez Miranda y María Luisa Cuesta Gómez, NIF: 32013178F y 32023240H, Domicilio: Avda. del Mediterráneo, 60, 3.º C, Código Postal: 29730, Municipio: Rincón de la Victoria, provincia: Málaga, resolución: Desistimiento de solicitud de alquiler de vivienda protegida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 20 de enero de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»